



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0048-2020-PEAH/DE

Castillo Grande, 14 de setiembre de 2020

VISTO:

Informe N° 0175-2020-PEAH-6330 de fecha 11 de setiembre de 2020, suscrito por Carlos Junnior Huaman Rojas – **Jefe de la Oficina de Administración e** Informe N° 272-2020-UASG-PEAH de fecha 11 de setiembre de 2020, suscrito por Rosmel Campos Vaquez – **Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales** mediante el cual solicitan a la **Dirección Ejecutiva** la Aprobación de Bases Estándar del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2020-PEAH - Primera Convocatoria, para adquisición de **110,556 Kg de Roca Fosfórica** para el Proyecto: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" – II Etapa**, por un valor estimado de S/74,072.52 soles (Setenta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 52/100 Soles); y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y con Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-PEAH/DE del 17 de enero de 2020 se aprobó el **"Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2020"**, en cuya relación se insertó la Adquisición de Roca Fosfórica para el Proyecto: **"Recuperación y conservación del recurso suelo y agua mediante reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco"**





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
4	ADQUISICION DE ROCA FOSFORICA	KG.	11,7332.98	82,133.06	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Que, mediante Resolución Directoral N° 0038-2020-PEAH/DE del 25 de agosto de 2020, se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2020 para la 2da. Etapa de ejecución física del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" – II Etapa** con Código de Inversiones N° 2264804, con un monto de programación de ejecución presupuestal de **Tres Millones Nueve Mil Setecientos Cuatro con 33/100 Soles (S/ 3'009,704.33)**

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2020-PEAH/DE del 04 de setiembre de 2020 se Aprobó la Modificación del **"Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2020"**, en el extremo de cantidades y valor estimado de la descripción de los Item 2, 4 y 5 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	ADQUISICION DE ABONO NATURAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	223,367 Kg	S/ 134,020.36	RECURSOS ORDINARIOS
4	ADQUISICION DE ROCA FOSFORICA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	110,556 Kg	S/ 75,178.68	RECURSOS ORDINARIOS
5	ADQUISICION DE DOLOMITA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	455,100 Kg	S/ 104,673.00	RECURSOS ORDINARIOS

Que mediante Resolución Directoral N° 0043-2020-PEAH/DE del 10 de setiembre de 2020, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2020-PEAH para la adquisición de 110,556 kg de Roca Fosfórica para el Proyecto: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" – II Etapa**, por el valor estimado de S/ 74,072.52 (Setenta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 52/100 Soles)

Que, con el Informe N° 272-2020-UASG-PEAH de fecha 11 de setiembre de 2020, suscrito por el Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales Rosmel Campos Vásquez, solicita la aprobación de las Bases Estándar del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2020-PEAH Primera Convocatoria, para la adquisición de 110,556 kg de Roca Fosfórica para el Proyecto: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" – II Etapa**, por un valor estimado de **S/74,072.52 (Setenta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 52/100 Soles)**;

Que, con Informe N° 175-2020-PEAH-6330 del 11 de setiembre de 2020, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración Carlos Junnior Huamán Rojas, solicita la aprobación



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

mediante resolución directoral, de las Bases Estándar del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2020-PEAH Primera Convocatoria, para la adquisición de **110,556 Kg de Roca Fosfórica**, para el Proyecto: "**Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco**" – **II Etapa**, por un valor estimado de **S/74,072.52 (Setenta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 52/100 Soles)**;

Que, estando al Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, que en el literal b) de su Artículo 46° establece como funciones del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales "*Programar, organizar y controlar la implementación de los procesos técnicos de adquisición*"; y en el numeral a) de su Artículo 37° establece como funciones del Jefe de la Oficina de Administración "**ORGANIZAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES, TESORERÍA, ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HUMANOS**"; Asimismo con los documentos del visto elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del PEAH quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes detallados y en cumplimiento de sus funciones y de lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF en su Artículo 47° numerales 47.3 y 47.4 los cuales in literes establece los siguientes: **47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.** Y estando al procedimiento establecido corresponde emitir el presente Acto Resolutivo de aprobación de las las Bases Estándar del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2020-PEAH** - Primera Convocatoria, para la adquisición de 110,556 Kg de Roca Fosfórica para el Proyecto: "**Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco**" – **II Etapa**, por el valor estimado de **S/74,072.52 (Setenta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 52/100 Soles)**, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración y del Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y Oficina de Presupuesto y Planificación del PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; las Bases Estándar del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2020-PEAH** - Primera Convocatoria, para





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

la adquisición de 110,556 Kg de Roca Fosfórica para el Proyecto: "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" – II Etapa, por el valor estimado de S/74,072.52 (Setenta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 52/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Jefe de la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Melina Alvarado Reátegui
DIRECTORA EJECUTIVA